



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196100012281

07-05-2019

**AVISO DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019**

**EL GERENTE DE LA SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**

En virtud de la delegación para adelantar el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones , del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" otorgada en los términos del Contrato de Concesión bajo la modalidad APP No.008 del 10 de Diciembre de 2014 suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, labor que esta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la constitución política de Colombia, Capitulo III de la ley 9 de 1989, capítulo VII de la ley 388 de 1997 y el título IV , Capítulo I de la ley 1682 de 2013, modificada por la ley 1742 de 2014.

**HACE SABER**

Que el día 06 de diciembre de 2018, se libró oficio número 20186100029051, por el cual se presenta Alcance a la oferta formal de compra No. 201760000022711, para la adquisición de una franja de terreno requerida para la ejecución del "PROYECTO RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS-ALTO DE DOLORES-PUERTO BERRIO-CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" Unidad funcional UF1: Vegachí - Remedios, cuyo contenido se transcribe a continuación:



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)



1/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029051  
06-12-2018

**ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA**

**Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.**

**ASUNTO: Oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017, y se dispone la adquisición de una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAL", Ubicado en la Vereda Mafafal, del Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.858200200000020007500000000 y matrícula inmobiliaria número 003-3740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.**

Respetados Señores:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución 1251 del 18 de Septiembre de 2014, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el "PROYECTO AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2 REMEDIOS- ALTO DE DOLORES- PUERTO BERRIO- CONEXIÓN Rds 2 AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD"

Entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, se suscribió el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

1/6



MinTransporte  
El transporte es de todos

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Agencia Nacional de  
Infraestructura



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

2/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

**N° 008 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESION AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD".**

De acuerdo con lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., la adquisición de los predios requeridos para la ejecución de las intervenciones, labor que ésta realiza en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones del artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capítulo III de la Ley 9 de 1989, capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014.

Por tal razón la **CONCESIONARIA AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.** Expidió la Oferta de compra No **201760000022711** del **01 de diciembre de 2017** la cual fue notificada de manera personal a los propietarios del predio, el día 29 de enero de 2018. la oferta fue inscrita en el FMI 003-3740 del predio en la anotación 014 el 14 de febrero de 2018, Con posterioridad a la notificación personal e inscripción de ORIP se presentó la siguiente situación:

Que, en la unidad funcional 1 por optimización del diseño inicial, el Área técnica efectuó cambio de insumos del expediente CM2-UF1-CNCSN-026A, debido a la modificación del diseño de la faja predial; en consecuencia, y previa aprobación de los insumos por parte de la interventoría del proyecto, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

En cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de **CONCESIONARIA AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S** requiere comprar el área de terreno de la referencia, conforme a la identificación del área de intervención del proyecto vial, según ficha predial No. CM2-UF1-CNCSN-026A de la cual se anexa copia, cuya área requerida de terreno es de **CUATRO HECTÁREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (4 Ha.9.400 m2)**, debidamente delimitada y alinderada dentro las Abscisas Inicial K 48+531,51 y Abscisa Final K 49+224,06 a segregarse del predio denominado MAFAL, ubicado en la vereda Mafal del Municipio de Vegachi, identificado con cedula catastral No. 8582002000000200075000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 003-3740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, ubicado en el Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia.

#### PRECIO DE ADQUISICIÓN

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$100.263.488.00) MONEDA LEGAL.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 así como su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998; el Art. 25 Ley 1682 de 2013 y el Art. 4 de la Ley 1742 de 2014, y la Resolución 620 de 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y Resolución 2684 de 2015 del

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



MinTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

Ministerio de Transporte y demás normas concordantes, se anexa el avalúo comercial elaborado por la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, según Certificado de Avalúo Comercial-Corporativo del predio CM2-UF1-CNCSN-026A ubicado en el Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, de fecha 18 de Abril de 2.017; y sus modificaciones del 25 de Julio y 18 de Septiembre de 2017, 20 de febrero y 21 de marzo de 2018.

**7. DETERMINACIÓN DEL VALOR**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALORES		
		UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Área Requerida CNCSN	4,9400	ha	\$ 4.210.000	\$ 20.797.400
<b>CONSTRUCCIONES ANEXAS</b>				
CA-1 Cerca	200,05	m	\$ 14.900	\$ 2.980.745
<b>ESPECIES VEGETALES</b>				
Ghingale	7	Un	\$ 40.000	\$ 280.000
Espadero	5	Un	\$ 25.500	\$ 127.500
Acacia	1	Un	\$ 61.200	\$ 61.200
Carate	5	Un	\$ 66.300	\$ 331.500
Siete cueros	3	Un	\$ 61.200	\$ 183.600
Mango	1	Un	\$ 86.700	\$ 86.700
Yarumo	1	Un	\$ 61.200	\$ 61.200
Cedro	4	Un	\$ 66.300	\$ 265.200
Mestizo	8	Un	\$ 102.000	\$ 816.000
Guayabo	9	Un	\$ 51.000	\$ 459.000
Algarrobo	1	Un	\$ 81.600	\$ 81.600
Pastos brachearia	4,9310	ha	\$ 14.280.000	\$ 70.414.680
Yuco	18	Un	\$ 91.800	\$ 1.652.400
Naranja	3	Un	\$ 61.200	\$ 183.600
Noro	6	Un	\$ 32.909	\$ 197.454
Guanabano	1	Un	\$ 44.778	\$ 44.778
Coronillo	1	Un	\$ 33.403	\$ 33.403
Doncel	2	Un	\$ 23.358	\$ 46.716
Uvitos	9	Un	\$ 54.468	\$ 490.212
Eucalipto	1	Un	\$ 132.600	\$ 132.600
Riñones	4	Un	\$ 132.600	\$ 530.400
<b>VALOR TOTAL DEL INMUEBLE</b>				<b>\$ 100.263.488</b>
<b>VALOR EN LETRAS</b>		<b>CIEN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L.</b>		

Nota: Los valores están basados en la Tabla o Base de datos de Especies Vegetales (Anexo n° 1 del Informe de Valoración de Especies Vegetales.)

ATENTAMENTE,

  
**JORGE MEDRANO VEGA**  
Designado Representante Legal Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y de Antioquia  
Coordinador Comité Técnico  
RAA AVAI-79925679

  
**JOSÉ DARIO CADAVID**  
Perito valuador  
R.N.A 1578

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

3/6



MinTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

4/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

Cabe resaltar que Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S. actuando como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, una vez aceptada la presente oferta de compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Igualmente, la ANI dará inicio al proceso de expropiación judicial en el evento en el que alguno de los titulares del derecho de dominio del inmueble sea reportado en alguna de las listas de control de prevención de lavado de activos o financiación del terrorismo emitida por cualquier organización gubernamental, nacional, internacional o de algún organismo multilateral.

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Adicionalmente a este valor en caso de adelantar el procedimiento por vía de enajenación voluntaria, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., cancelara directamente a la Notaria ya la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro respectivamente.

Igualmente, y conforme lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 y la Sección 5.3 (b) del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión, autorizan al Concesionario a obtener permisos de intervención voluntaria de los inmuebles objeto de adquisición o expropiación, en cualquier momento a partir de la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión, ante lo cual la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S le solicita otorgar PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA sobre la zona requerida y descrita en éste documento.

En consideración a los términos legales establecidos, y con el fin de dar inicio al proceso de enajenación voluntaria, es necesario conocer como primer paso de la negociación, su decisión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, la cual se surtirá en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68, 69 y 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Será obligación legal de esta Sociedad, dar inicio al proceso de expropiación vía judicial, si transcurridos 30 días hábiles después de la notificación de la oferta formal de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Así mismo el artículo 37 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, señala que el pago del predio para la expropiación judicial, se realizará con el avalúo catastral y la indemnización que ya fue calculada en esta oferta.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

4/6



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

5/16



Según el estudio de títulos elaborado para este predio en el año 2017, los titulares del derecho de dominio incompleto o en falsa tradición son: **ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS, HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS, LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS, MARIA LILI AGUDELO VANEGAS, VALENTINA AGUDELO OCHOA, NATALY AGUDELO OCHOA, LUIS MATEO AGUDELO OCHOA.**

Según el estudio de títulos elaborado por la Sociedad AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., se concluyó que los titulares de dominio incompleto sobre el predio del cual se segregará la zona de terreno requerida adquirieron, así:

ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS 20%, HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS 20% , LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS 20%, MARIA LILI AGUDELO VANEGAS titulares del 20% de los derechos incompletos del predio rural ubicado en el paraje MAFAFAL en estudio, adquirieron dichos derechos como adjudicatarios junto con RIGOBERTO AGUDELO VANEGAS, quien hoy también es fallecido, como herederos en la sucesión de HECTOR DE JESUS AGUDELO SUAREZ, tal como quedo estipulado en la Escritura Pública N° 324 del 09 de noviembre de 2011, otorgada en la Notaria Única de Vegachi. Anotación N° 5 del folio de matrícula inmobiliaria No 003-3740, de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Amalfi.

VALENTINA AGUDELO OCHOA, NATALY AGUDELO OCHOA y LUIS MATEO AGUDELO OCHOA titulares de derechos por el del 20% restante del predio, adquirieron los derechos sobre el citado porcentaje, como herederos de RIGOBERTO AGUDELO VANEGAS, tal como consta en Escritura Pública N° 179 del 20 de septiembre de 2013, otorgada en la Notaria Única de Vegachi. Acto registrado en Anotación N° 009 del folio de matrícula inmobiliaria No 003-3740, de la Oficina de registro de instrumentos Públicos de Amalfi.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1.997, Capítulo VII "Adquisición de Inmuebles por Enajenación Voluntaria y Expropiación Judicial" y Ley 9ª de 1.989 Capítulo III "De la Adquisición de Bienes por Enajenación Voluntaria y Por Expropiación", la Ley de Infraestructura 1682 de 2.013, y el Decreto 737 del 1 de Abril de 2.014.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4, de la ley 388 de 1997 y 66 y 67 Ley 1437 de 2011.

Acompaño para su conocimiento copia de la ficha predial, del plano predial y del avalúo comercial de la franja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

**Su pronunciamiento puede remitirse a la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo-Puerto Berrio, Teléfono 8326779, e-mail [yesid.munetones@autopistamagdalena.com.co](mailto:yesid.munetones@autopistamagdalena.com.co) [oscar.duenas@autopistamagdalena.com.co](mailto:oscar.duenas@autopistamagdalena.com.co) o la sede de Bogotá ubicada en la Carrera 17 No. 93-09 Of 703, donde será atendido por funcionarios del área de gestión predial.**

AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

5/6



MinTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

6/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



**JOAQUÍN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

Anexo: Fotocopia de la ficha y plano predial  
Fotocopia del Avalúo Comercial Corporativo  
Normas relativas a la enajenación voluntaria.  
Certificado de Uso de Suelo expedido por la Oficina de Planeación Municipal

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

6/6



Con el fin de notificar personalmente el anterior Alcance a la oferta de compra Inicial, se citó a ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS, HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS, LUZ GLADIS AGUDELO VANEGAS, MARIA LILI AGUDELO VANEGAS, VALENTINA AGUDELO OCHOA, NATALY AGUDELO OCHOA y LUIS MATEO AGUDELO OCHOA, mediante oficio número 20186100029061 del 06 de diciembre de 2018, enviado por correo certificado de los Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 mediante Guías RB759153425CO-RB759153371CO-RB759153411CO-RB759153408CO- RB759153385CO-RB759153399CO-RB759153439CO, respectivamente, expedido por la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., para que se hicieran presentes dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de dicha citación en las Oficinas de predios de la SOCIEDAD AUTOPISTA AL RÍO MAGDALENA S.A.S., en la Oficina de atención al usuario, ubicada en la calle 47A No. 6-20, Municipio de Puerto Berrío, Departamento de Antioquia; sin que a la fecha se hayan hecho presentes para la notificación, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

7/16



La movilidad  
es de todos

MiTransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

**ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA**



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrío Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

www.autopistario.com

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

8/16



La movilidad  
es de todos  
Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



**Autopista  
Río Magdalena**



**Autopista  
Río Magdalena**



8582002000000200075000000000 y matrícula inmobiliaria número 003-3740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, considerándose surtida al finalizar el día siguiente a la entrega o en su defecto al retiro del Aviso allí mencionado.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente.

Cordialmente,

**JOAQUÍN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 De Cali, Colombia  
Bogotá



Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)



Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)



M

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

9/16

S



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018


**ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS**  
**HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS**  
**LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS**  
**MARIA LILI AGUDELO VANEGAS**  
**VALENTINA AGUDELO OCHOA**  
**NATALY AGUDELO OCHOA** → Medellín  
**LUIS MATEO AGUDELO OCHOA**  
 PROPIETARIOS  
 PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
 VEGACHI-ANTIOQUIA



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CN SCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrio Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

<p>Oficina principal Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704 Bogotá</p>	<p>Oficina Puerto Berrio Calle 51 No. 2-07 Segundo piso Puerto Berrio (Antioquia)</p>	<p>Oficinas Atención al Usuario Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia) Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia) Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)</p>
		 

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

10/16



La movilidad es de todos  
Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrío Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

Oficina principal:  
Calle 17 No. 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío:  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario:  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA. S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

11/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

**ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA**



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta **ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA** contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según Inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrio Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

Autopista Río Magdalena S.A.S. Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo, Vegachi, Antioquia

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrio  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

12/16



La movilidad es de todos  
Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte



**Autopista  
Río Magdalena**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrío Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

13/16



La movilidad es de todos  
MINTRASPORTE





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 201760000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSEN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrío Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

Autopista Río Magdalena S.A.S. - Calle 17 No. 93-09 Of. 703-704 Bogotá

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Oficina Puerto Berrío  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío - Antioquia

Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrío**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrío (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrío (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

14/16



La movilidad es de todos  
Mintransporte



VIGILADO  
SuperTransporte



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100029061  
06-12-2018

**ADRIANA MARIA AGUDELO VANEGAS  
HECTOR ALONSO AGUDELO VANEGAS  
LUZ GLADYS AGUDELO VANEGAS  
MARIA LILI AGUDELO VANEGAS  
VALENTINA AGUDELO OCHOA  
NATALY AGUDELO OCHOA  
LUIS MATEO AGUDELO OCHOA  
PROPIETARIOS  
PREDIO MAFAFAL-VEREDA MAFAFAL  
VEGACHI-ANTIOQUIA**



**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014, suscrito el 10 de diciembre de 2014, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION, REHABILITACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSION DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2.

**ASUNTO:** Oficio citación para notificación del oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA contenida en oficio No 20176000022711 del 01 de diciembre de 2017 y se dispone la adquisición sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado "MAFAFAL", Ubicado en la vereda de Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, cuyo código según inventario predial del proyecto es CM2-UF1-CNSCN-026A.

Respetados Señores:

Conforme a los Artículos 68 y 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlos a cada uno de ustedes para que se presenten, personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación en la Oficina de Gestión predial de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S, ubicada en la Calle 47 A No. 6-20 Barrio el Hoyo; municipio de Puerto Berrio Teléfono 8326779, donde serán atendidos por funcionarios del área de gestión predial con el fin de notificarlos, del oficio No 20186100029051 de fecha 06 de diciembre de 2018, por medio del cual la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S, les formula Alcance a la oferta formal de compra, sobre una franja de terreno que se segregará de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la Vereda Mafafal, Municipio de Vegachi, Departamento de Antioquia, identificado con cédula catastral No.

Autopista Río Magdalena S.A.S. - Sede Principal

Oficina principal  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

Autopista Río Magdalena S.A.S. - Sede Puerto Berrio

Oficina Puerto Berrio  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

Autopista Río Magdalena S.A.S. - Oficinas Atención al Usuario

Oficinas Atención al Usuario  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)



**MinTransporte**  
Ministerio de Transportes



**Agencia Nacional de  
Infraestructura**



AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S. NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachi (Antioquia)

15/16



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de  
Infraestructura



VIGILADO  
SuperTransporte

El presente AVISO de conformidad con los presupuestos legales establecidos en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo-ley 1437 de 2011-, se fija por el termino de (5) días, ADVIRTIENDO que, por disposición legal, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término de publicación.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Alcance a la Oferta Formal de Compra Inicial, se fija este AVISO en la entrada a la ubicación del inmueble objeto de adquisición, franja de terreno que se segregara de un predio denominado MAFAFAL, ubicado en la vereda Mafafal, Municipio de Vegachí, Departamento de Antioquia, en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la calle 47 A No. 6-20 Puerto Berrio, Antioquia, en la página Web [www.autopistamagdalena.com.co](http://www.autopistamagdalena.com.co), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co); en el palacio Municipal de Puerto Berrio-Antioquia, ubicado en la carrera 5 No. 6-10 Palacio Municipal, así como también en el palacio Municipal de Vegachi ubicado en la carrera 49 No. 50ª-14.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS mencionadas,

EL \_\_\_\_\_ A LAS 7:00 A.M.

  
**JOAQUIN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**  
Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

DESEFIJADO EL \_\_\_\_\_ A LAS 6:00 P.M

**JOAQUIN GAGO DE PEDRO**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD AUTOPISTA RIO MAGDALENA S.A.S.**  
Delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**C.C.:** Expediente Predial

**Anexo:** N/A

**Proyecto:** Oscar Dueñas

**Revisó:** Claudia Ramirez

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

**Oficina principal**  
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704  
Bogotá

**Oficina Puerto Berrio**  
Calle 51 No. 2-07 Segundo piso  
Puerto Berrio (Antioquia)

**Oficinas Atención al Usuario**  
Calle 47A No. 6-20 Puerto Berrio (Antioquia)  
Carrera 30 No. 29-14 Maceo (Antioquia)  
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

16/16

